

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de errores de la Orden de 23 de julio de 1971 por la que se aprueba la Ordenanza Laboral de la Industria Cervecera.

Advertidos errores en el texto de la mencionada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 193, de 13 de agosto de 1971, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 13245, primera columna, en el artículo 19, Asensos, punto 1.2., línea tercera, donde dice: «Oficiales de primera obreros: Jefes de equipo...», debe decir: «Oficiales de primera obreros, Jefes de equipo...».

En la página 13247, primera columna, en el artículo 32, personal con capacidad disminuida, apartado 1, primera línea, donde dice: «A fin de mantener el trabajo...», debe decir: «A fin de mantener en el trabajo...».

En la página 13250, primera columna, disposición transitoria primera, en el párrafo diecinueve, línea cuarta, donde dice: «...párrafo 3, apartado 3.3.1.», debe decir: «...párrafo 3, apartado 3.2.1.».

II. Autoridades y Personal

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

MINISTERIO DE MARINA

DECRETO 2042/1971, de 13 de agosto, por el que se ascende al empleo de Contralmirante al Capitán de navío don Guillermo Matéu Roldán, que pasa destinado al Estado Mayor de la Armada.

Por existir vacante en el empleo y una vez cumplidos los requisitos que señala la Ley setenta y ocho/mil novecientos sesenta y ocho, de cinco de diciembre, y el Decreto cuarenta y nueve/mil novecientos sesenta y nueve, de dieciséis de enero, que la desarrolla, a propuesta del Ministro de Marina y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día trece de agosto de mil novecientos setenta y uno,

Vengo en ascender al empleo de Contralmirante, con antigüedad del día veintisiete de julio del año en curso, al Capitán de Navío don Guillermo Matéu Roldán, que pasa destinado al Estado Mayor de la Armada.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en La Coruña a trece de agosto de mil novecientos setenta y uno.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Marina
ADOLFO BATURONE COLOMBO

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

CORRECCION de errores de la Resolución de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el pase a situación de retirado del personal «supernumerarios» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la citada Resolución, inserta en el «Boletín Oficial del Estado» número 188, de fecha 7 de agosto de 1971, páginas 12910 y 12911, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la relación de retirados, donde dice: «Policia don Inocencio Ramirez Arribas.—Fecha de retiro: 20 de junio de 1971», debe decir: «Cabo primero don Inocencio Ramirez Arribas.—Fecha de retiro: 20 de junio de 1971.»

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 21 de junio de 1971 por la que se nombran Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de Institutos Nacionales de Enseñanza Media, en virtud de concurso de traslados por resultar únicos peticionarios.

Hmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Ley de 24 de abril de 1958 («Boletín Oficial del Estado» del 25), Orden de 3 de enero y Decreto de 16 de julio de 1959 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de febrero y 30 de julio, respectivamente), así como en la orden de convocatoria de 16 de enero de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de febrero), y teniendo en cuenta que las cátedras que se indican solamente han sido solicitadas por los Catedráticos que se mencionan, o por otros que no pueden ser a ellas destinados por tener solicitadas, con preferencia, otras cátedras en las que igualmente son o resultan ser únicos peticionarios,

Este Ministerio ha resuelto:

1.º Nombrar, en virtud de concurso de traslados, Catedráticos numerarios de «Matemáticas» de los Institutos Nacionales de Enseñanza Media que se indican, a los siguientes concursantes:

Don Carlos García Gil, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Huesca, primera cátedra, procedente de la situación de excedencia.

Don Francisco de Paula Gómez Ruiz, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Mondaca-Rexach, primera cátedra, procedente del femenino de Santander, primera cátedra.

Don Manuel Ángel Vidal Meijón, para el Instituto Nacional de Enseñanza Media de Santiago de Compostela (masculino), segunda cátedra, procedente del de La Estrada, con carácter provisional en virtud de reintegro.

2.º De conformidad con lo que preceptúa el artículo segundo del Decreto de 22 de junio de 1961 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de julio), los interesados tomarán posesión de los nuevos destinos que por la presente Orden se les confiere desde el 1 de julio al 30 de septiembre del presente año, ambos inclusive.

3.º Los procedentes de la situación de excedencia tomarán posesión de sus nuevos destinos en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la notificación de su nombramiento.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 21 de junio de 1971.

VILLAR PALASI

Hmo. Sr. Director general de Personal.